

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2192

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en juicio declarativo de Menor Cuantía número 17 de 1984, instado por Comunidad de Propietarios de la Casa número 22 de la calle Marqués de Murrieta de Logroño, en reclamación de 219 750 pesetas, se ha acordado emplazar a desconocidos Herederos o Herencia Yacente de don Donato Sáez Manzanares y doña Estanislada Hernáez Bravo, para que dentro del término de 9 días, comparezcan en este Juzgado personándose en forma, con los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido el presente en Logroño, a 22 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2132

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 426 de 1983, a instancia de Banco de Madrid, S.A. contra don José Miguel Palacios Muro, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de septiembre a las 10 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

El piso octavo letra D de la casa número 1-3 de la calle General Franco de Logroño, de 97,52 metros cuadrados. Valorado en TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

2139

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en resolución de esta fecha dimanante de Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 255 de 1982 a instancia de POLMA, S.A. contra don Amalio Rubiera Suárez titular de "Ferretería Panadé" se requiere a éste a fin de que dentro del

término de seis días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados que luego se dirán con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se participa a dicho demandado la iniciación de la vía de apremio por la parte actora.

Don Amalio Rubiera Suárez, titular de "Ferretería Panadés".

Bienes embargados:

URBANA.— Departamento número 1 izda. local de negocio en planta baja con acceso desde la calle Panadés número 15 de Gijón (Asturias) con una superficie de 110 metros cuadrados.

Logroño, a 18 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2113

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 13 de 1982 a instancia de Servicio del Acero, S.A. contra Industrias Metálicas de Logroño, S. A. en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, en venta y pública subasta, los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se señala el próximo día 4 de octubre y hora de las 10 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Parcela industrial sita en el Polígono de La Portada de Logroño, con una superficie de 23.595,27 m2. En la misma se halla ubicado un pabellón industrial cuya superficie construida aproximada es de 3.500 m2. valorada en SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

dose ceder el remate a un tercero.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo, pudién-

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 20 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2098

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 436 de 1983 a instancia de Banco de Vitoria, S. A. contra Sociedad Mercantil Entremuros, S. A., en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de septiembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados objeto de subasta:

Pisos sitos en la calle Caballero de la Rosa número 1 de Logroño.

1.— Vivienda H. Planta 1ª. de 62,98 m2. con trastero de 4,81 m2., valorada en dos millones novecientas cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas

2.— Vivienda H. Planta 2ª. de 62,98 m2. con trastero de 6,07 m2., valorado en dos millones novecientas setenta y nueve mil quinientas cincuenta y dos pesetas.